

2453  
ORDENANZA N° 2453 /88.

VIAJE 00

El expediente N° 2.756-B-1988, certificado MARÍA BARQUI ALÉ DE BARRIOSA solicita la escrituración del lote 10 / de la Manzana 15 Barrio Parque Santa Genoveva parte Sur-  
TI

SUSTITUCIÓN

Que a fejas 1, como agregada la nota elevada por la Escrituraria MARÍA SALGADO DE FALCÁN, en la que se lo / ha encargado la escrituración del lote 10 de la Manzana 15, del Barrio Parque Santa Genoveva parte Sur, a favor de MARÍA  
BARQUI ALÉ DE BARRIOSA;

Que con fecha veinte (20) días del mes de //  
Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notariado /  
ALBERTO RAVL PEREZ y escritura número doscientos setenta y //  
nueve (209) la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén vendió a /  
la señora MARÍA BARQUI ALÉ DE BARRIOSA el lote 21 de la Manzana  
15 del Barrio Parque Santa Genoveva parte Sur, de esta //  
ciudad;

Que habiéndose aprobado un nuevo pliego de ex-  
plotamiento y subdivisión del Barrio Parque Santa Genoveva /  
parte Sur, dispuesto por Ordenanza N° 1320/77, queda sin efecto y valer algunas todas las escrituras y telétores de los pro-  
pietarios, y que deberán retrotraer a nombre del Municipio, /  
otorgándose a su vez simultáneamente, convenio de permuta a /  
nombre del propietario con la nueva denominación que le corres-  
ponda;

Que la señora MARÍA BARQUI ALÉ DE BARRIOSA, /  
con fecha 07-06-77, firmó con la Municipalidad de la Ciudad /  
de Neuquén un convenio de permuta por la cual las partes con-  
vienen en dejar sin efecto la venta anterior, el lote 21 de /  
la Manzana A-2, obligándose a la señora MARÍA BARQUI ALÉ DE /  
BARRIOSA a otorgar escritura de dominio cediendo sus derechos  
|||||||/2-

JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUÉN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DIRECCION  
DIGESTO MUNICIPAL

*mmmm..*

de presentación y devolución a favor de la Municipalidad de Marquelia

Que a cambio de la cesión otorgada por la señora MARIA BANGUI ALZ DE BARROSA a la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, fecha la otorga el Lote 25 de la Manzana 13 // del Barrio Pueyrredón Centro Comodoro Puerto Dory.

Que a folio 29, corre agregado el Documento /  
de Comisión N° 400/05, emitido por la Comisión Interina de //  
Obras Públicas, en el cual aprueba el proyecto de Contracción /  
que corre a folio 8/3, despatche feito que fue ratificado por /  
ministración en la Sesión Ordinaria N° 8, celebrada por el Congreso /  
el día 28 del mes de Abril del año en curso;

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 120 / inciso a) de la Ley Provincial N° 32.

**EL H. CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
Sanciona lo siguiente:

**OLDE KILALA**

**ARTICULO 10)** AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a  
firmer la correspondiente escritura de retrocesión /  
ción de dominio simultáneamente entre la Municipalidad de la  
Ciudad de Neuquén y la señora MARIA BARQUI ALVAREZ DE BARRIOSA, //  
conforme consta en los considerandos de la presente, siendo /  
los gastos de escrituración, como anteriormente los han querido establecidos por este Municipio.-

WILHELM BÖHME

**JUAN JOSE CEPEDA**  
SER. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DIRECCION  
DIGESTO MUNICIPAL

WILHELM.

**ARTÍCULO 11) CONSEGUIMOS el Departamento Ejecutivo,**

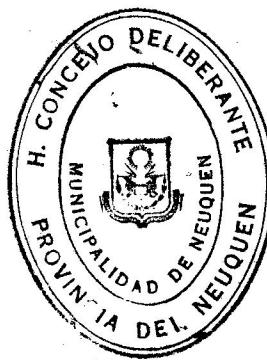
BADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
LA CIUDAD DE MENDOZA, A LOS DIXICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL  
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO (Mayo, No 2,736-B- /  
1955 (571-B-25 ECD)) -

EL COPIA.

188

**FDO. GIULIANI  
FALLETTI**

**JUAN JOSE CEPEDA**  
SEC. ADMINISTRATIVO  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**NEUQUEN - CAPITAL**



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2453  
PROMULGADA POR DECRETO N° 0474/19 PS  
EXpte N° 2736-β PS  
OBS.: \_\_\_\_\_